

MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

2691

TEMUCO,

04 JUL 2014

### VISTOS

1.- El Decreto nro. 2159 de fecha 20/Mayo/2014, en la que se otorga un plazo para obtener el permiso de construcción correspondiente o la demolición de la ampliación realizada en la propiedad de la Sra. Solange Molina Ojeda.

2.- La carta solicitud con fecha 12/06/2014 y 27/06/2014 de la Directora del Servicio de asistencia Técnica del Colegio de Arquitectos Sra. Marlene Ovalle, en la que hace presente el estado de avance de la revisión de la carpeta de edificación en la Dirección de Obras Municipales de la Sra. Solange Molina Ojeda dueña de la propiedad ubicada en el Pasaje Raimilla N° 03272 Villa Rukalhue de Temuco.

3.- El reporte de observaciones de la Dirección de Obras con fecha 02/06/2014 a la carpeta ingresada.

4.- El Art. 148 Nro 1 y 2 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

5.- En uso de las atribuciones que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

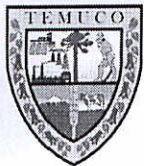
### CONSIDERANDO

Que la Señora Solange Molina Ojeda, domiciliado en \_\_\_\_\_ de Temuco, ha ingresado los antecedentes en la Dirección de Obras dentro del plazo establecido y cuya carpeta ha tenido observaciones que debe corregir para obtener el permiso de edificación correspondiente.

### DECRETO

1.- Ordenase el aumento de plazo hasta el día **27/07/2014** para la obtención del permiso de edificación de la ampliación realizada en la propiedad ubicada en el Pasaje Raimilla Nro. 03272 de Temuco, en caso contrario deberá realizar la demolición de dicha ampliación en forma inmediata, en las mismas condiciones indicadas en el Decreto Nro. 2159 de fecha 20/05/2014.

756149



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

2.- Notifíquese el presente decreto a través de la Unidad de Inspección de la Dirección de Obras Municipales, personalmente o por cedula, en conformidad a la ley N° 19.880 y Art. N° 151 de la L.G.U.y C.

**COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**ANOTESE,**

**NOTIFIQUESE,**

**MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MBR./RST/ECO./eco**

Distribución:

- Propietario. (Sra. Solange Molina Ojeda, Pasaje Raimilla N° 03272, Villa Rukalhue, Temuco.)
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Inspección DOM
- Carabineros de Chile.
- Depto. Operaciones.
- Of. De Partes.